



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2. R.CDFCN N° 559/19

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones -2018-64-APN-SECPU-ME, CS N° 078/17 y CFCNyCS N° 127/18, el Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U" N° 007 y 008), la Disposición CDFCN N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes), la Resolución CDFCN N° 114/11 (Grilla de evaluación), la Ordenanza CS 145 (Régimen de Carrera Académica), Disposición CDFCN N° 016 (Lineamientos Generales de evaluación de Carrera Académica), el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000266/2019 y su Anexo I, mediante el cual se tramitan Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Biología y Ambiente, Sede Trelew y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencias, Tecnología e innovación productiva, se creó el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales.

Que se estableció que las Unidades Académicas serán responsables de evaluar y acordar con los docentes investigadores a incorporar sus condiciones de ingreso, así como la sustanciación de los concursos correspondientes.

Que por R. CDFCN N° 376/19 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Exclusiva en la cátedra Evolución del Departamento de Biología y Ambiente de la Sede Trelew.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme a lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia surge la designación del Auxiliar Docente Dra. Berenice Trovant de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000266/2019 Anexo I (Acta N° 002/19).

Que el Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 11° establece el ingreso a Carrera Académica por Concurso de Antecedentes y Oposición.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Dra. Berenice TROVANT** (CUIL 27-28578906-6) como Jefe de Trabajos Prácticos Regular Dedicación Exclusiva en la cátedra Evolución del Departamento de Biología y Ambiente de la Sede Trelew.

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN N° 010) ...///



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

///...

Art. 3º) Incorporar al Régimen de Carrera Académica a la docente Berenice Trovant a partir de la fecha que establezca el alta en su cargo.

Art. 4º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5º) La designación establecida en el Art. 1º no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6º) **El cargo del artículo 1º se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere incompatibilidad de acuerdo a la Ordenanza CS N° 121/09.**

Art. 7º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento de Biología y Ambiente, al Departamento de Docentes y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 559/19

Dra. Bárbara Ruzter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.